



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358

2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

2020 - Año del General Manuel Belgrano"-

ORDENANZA 2847/20

VISTO:

El plano de mensura presentado por el Arroyo Seco Athletic Club,

CONSIDERANDO:

La mensura se presentó a principios de año 2020 el plano de mensura con ingreso por Mesa de Entradas de la Municipalidad de fecha 06 de julio de 2020 con cargo N° 55408 a fin de regularizar la situación dominial.

Que el plano presentado tiene como único fin la escrituración del mismo y la necesidad de respetar las medidas del título para concretar la misma y consolidar el título a nombre del Arroyo Seco Athletic Club.

Que ello no obsta, en un futuro poder hacer la afectación correspondiente según la normativa vigente.

Asimismo, la comisión directiva presentó escrito comprometiéndose a cumplir con la normativa vigente.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°:- Autorícese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a dar aprobación al plano de subdivisión y mensura correspondiente al inmueble registrado bajo la partida Inmobiliaria N° 16-18-00 350851/0000, confeccionado por la Ing. María José Milicich, el cual como anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 2°: Comuníquese regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

07 DE JULIO DE 2020